



Las actualizaciones del Código de Puntuación se han realizado con los siguientes objetivos:

- Mayor estabilidad en la evaluación de la Dificultad
- Aumento de las penalizaciones de Ejecución Técnica para conseguir una mayor diferenciación entre la calidad técnica y la ejecución.
- Aumento de las penalizaciones de Ejecución Artística para conseguir una mayor diferenciación en la unidad, en el carácter, en la variedad de la composición y la relación con la música.

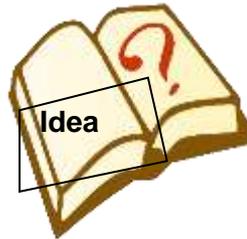
El Comité Técnico de Rítmica dedica esta Newsletter a los Componentes Artísticos

COMPONENTES ARTÍSTICOS

“Despertar la emoción humana es el más alto nivel de arte” - Isadora Duncan

Se han proporcionado más explicaciones en el texto de Componentes Artísticos del Código de Puntuación 2018: **ATENCIÓN:**

La Base de las ideas Artísticas para las composiciones de Individuales y del Conjunto es la **MÚSICA**



Los movimientos en las composiciones de Individual y Conjunto deben dejar claro: ¿Por qué se ha elegido esta música en particular ? Si el juez no puede reconocer un tema o estilo en los movimientos en relación con la música, la penalización se aplicará cuando “No hay un carácter definido de movimiento entre las Dificultades o durante los Pasos de Danza”.

(#4.1.1 (Ind), #4.2 (Conjunto) : -0.10, -0.30, -0.50, -0.70).

Entrenadores y Jueces deben prestar atención a: “La composición no debe ser una serie de Dificultades Corporales o elementos de aparatos sin conexión con el carácter de la música”
(#4.1.1.c)

Para Conjuntos: una serie de Colaboraciones sin conexión con el carácter de la música pierde su idea, y se aplicarán las mismas penalizaciones. (#4.2 : -0.10, -0.30, -0.50, -0.70).

El carácter de la música debe elegirse en relación a la edad, nivel técnico de la gimnasta(s) y las normas éticas (#4.1.1. b) (#4.1.1: -0.10, -0.30, -0.50, -0.70).

- ❖ **Elección de música con letra:** Independientemente del lenguaje, los entrenadores deberían entender las letras de la música elegida para asegurarse de que el significado de las palabras respetan la «edad, el nivel técnico, las cualidades artísticas y las normas éticas.»



Crear impacto / efecto: la elección de los elementos, y su acoplamiento dentro de la música, actualmente no crean un efecto máximo porque están «perdidos» entre series de dificultades monótonas y repetitivas.



Analizando lo anterior en las competencias oficiales del 2018, por favor, entender las explicaciones para las penalizaciones de Unidad -0.10, -0.30, -0.50, -0.70.



Conexiones

La composición tiene que desarrollarse con elementos técnicos, estéticos y de enlace, de tal modo que de un movimiento se pasa al siguiente de manera lógica y fluida, sin paradas innecesarias o movimientos preparatorios prolongados. (#4.1.2. a)

El uso de diferentes niveles y direcciones en los movimientos corporales y de direcciones y planos del aparato tiene que estar enlazado con un propósito claro. (#4.1.2. b).

- ❖ Debido a la cantidad de cambios de nivel durante y entre los elementos BD, S, R, AD, ED, C, es necesario poner más atención sobre cómo las gimnastas cambian dichos niveles y direcciones (no solo arriba y abajo, adelante y atrás repetidamente): estos cambios de nivel y dirección son conexiones entre elementos y deben ser realizados en armonía con la idea del ejercicio.

Conexiones entre movimientos que interrumpen la unidad de la composición (transiciones entre movimientos que son ilógicos, bruscos, movimientos preparatorios prolongados antes de las Dificultades, paradas innecesarias entre movimientos) **son penalizados cada vez, hasta -1.00.** (#4.1.2. c)

Para Conjuntos : transiciones de una formación a otra (**a menudo durante series de colaboraciones**) falta de relación lógica o armonía con la unidad / idea guía: -0.20



RITMO

Además de #4.2.1, a y b, **las faltas técnicas también pueden interferir con el RITMO (#4.2.1)**. Ejemplos: trayectorias imprecisas, pérdida del aparato, nudo, etc. que interrumpen la relación entre los movimientos y el ritmo, serán penalizados según el número de acentos perdidos en el ritmo (hasta -1.00).

Si las faltas técnicas se apoderan de la composición hasta el punto de que la idea se pierda, ver Unidad #4.1.

Variedad



#4.4. Variedad:

- A) **Direcciones y trayectorias** (adelante, atrás, circulares, etc.): gimnasta(s) se mueven a lo largo de la misma línea o permanecen en la misma posición en el practicable repetidamente; a menudo, las trayectorias imprecisas pueden cambiar el uso previsto del practicable, lo que puede llevar a penalizaciones.

Hay tres penalizaciones diferentes, y pueden aplicarse una, dos o las tres :

| |
|--|
| Variedad insuficiente en el uso de direcciones y trayectorias (0.20) |
|--|

| |
|---|
| Movimientos ejecutados en la misma zona del practicable durante mucho tiempo (0.20) |
|---|

| |
|--|
| No se utiliza todo el practicable (0.20) |
|--|

- C) La repetición (falta de variedad) del manejo del aparato crea monotonía:

- Uso excesivo del mismo tipo de lanzamiento (ej: todos los lanzamientos de pelota con una mano en el plano frontal; todos los lanzamientos de la cinta desde el pie durante un elemento de rotación)



- Uso excesivo del mismo tipo de recuperación (ej: recuperación de una maza con la otra maza, en el suelo)
- Uso excesivo de las mismas bases de los aparatos con una alteración pequeña en los criterios (ej: espirales detras de la espalda durante una voltereta lateral y luego las mismas espirales durante una paloma).

Penalización: 0.20 por falta de variedad: "Falta de variedad en los planos, direcciones, técnicas de los elementos del aparato»

CONJUNTO: ATENCIÓN

- Cambios dinámicos más visibles (-0.30)
- Variedad en el trabajo colectivo más visible (-0.20)

Por favor, ver la presentación explicativa de los Componentes Artísticos aquí : <https://youtu.be/rJhqb2qOcrc>

Natalyia KUZMINA
President
Rhythmic Technical Committee

Caroline HUNT
Secretary
Rhythmic Technical Committee

PARA TRADUCCION:
Instrucciones para la traducción de la Presentación:





